

RESOLUCIÓN EXENTA N°116/2020

MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N.º109/2020 QUE APROBÓ BASES DE CONCURSO PÚBLICO Y AMPLIA PLAZO RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

CONCEPCIÓN, 21 de septiembre 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las atribuciones del Director General contenidas en los artículos 19 letra a) de los estatutos, y artículos 12 a), b) y 27 del reglamento de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
- b) Que con fecha 04 de septiembre de 2020, se publicaron las Bases de llamado a concurso público N°109/2020 de la Región de Ñuble, para el Programa Mi Abogado proveer los cargos de Coordinador, Abogado y Psicólogo.
- c) El plazo de postulación señalado en las bases expiraba el día 24 de septiembre de 2020.
- d) Que, esta administración ha detectado de oficio un error numérico en sus bases, por cuanto se ha señalado que se seleccionará dos abogados, debiendo señalar que sólo se busca proveer el cargo de UN Abogado.
- e) Que, de acuerdo a lo señalado en la letra a) de la presente resolución y lo establecido en los artículos 61 y 62 del Estatuto Administrativo, referentes al principio de revisión de oficio del acto administrativo, esta autoridad posee las facultades legales para modificar la resolución primitiva.
- f) Esta modificación no afecta derechos de terceros, por encontrarse en etapa de recepción de antecedentes, teniendo los postulantes solo una mera expectativa respecto a su postulación.

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 109/2020, debiendo señalar en el punto 1 de lo resolutivo, en reemplazo del anterior, lo siguiente:

Autorízase un llamado a concurso público para proveer los siguientes cargos para el Programa Mi Abogado:

CARGO	CANTIDAD	CIUDAD
Abogado/a Coordinador/a Regional	1	Chillán
Abogado/a	1	Chillán
Psicólogo/a	1	Chillán

2. Modifíquese el numeral III.2 de las bases ya referidas, debiendo señalar que el número de vacantes para el cargo de abogado es 1.
3. Que con la finalidad de resguardar el derecho de terceros, se amplía el plazo máximo para la recepción de antecedentes, extendiendo el período de postulaciones hasta el día 30 de septiembre de 2020.
4. Adóptense las gestiones necesarias para la correcta y oportuna publicación de esta modificación por parte del Departamento de Recursos Humanos de esta Corporación.

5. Téngase la presente resolución como parte integrante de la Resolución N°109/2020 que aprobó las Bases respectivas, quedando vigente dicha resolución y Bases, en todo lo demás que no sea modificado por el presente acto.

Anótese, comuníquese, archívese en su oportunidad.




GONZALO CONTRERAS REYES
DIRECTOR GENERAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Director General
2. Directores Regionales
3. Jefa Administración
4. Jefe Recursos Humanos
5. Archivo Dirección General

GCR/INL/YMM/foi